
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 6 DE JULIO DE 1819.

AFRICA.

Tánger 10 de Junio.

El Rey de Marruecos al frente de un ejército de 5600 hombres, y acompañado de su hijo y de los principales bajaes, se dirigió el mes pasado á castigar una numerosa tribu de árabes rebeldes. El 21 empezó el ataque á las 11 del día, y duró hasta las 5 de la tarde, en cuya hora quedó rendido y á merced del vencedor todo el ejército Real, incluso el Soberano, después de haber perdido 2000 hombres entre muertos y heridos. Los árabes atacaron desesperadamente á la bayoneta, teniendo á retaguardia el caudaloso río Morbeg, para no poder huir. Esta animosa determinacion, y la diestra manobra con que supieron cortar la retirada al ejército Real, hizo que fuese tan decisiva la victoria. Los árabes sin embargo no han abusado tanto de ella como era de temer; pues aunque es cierto que desnudaron á los prisioneros para robarles cuanto tenían, les han perdonado las vidas, y los cherifes de Muley Benazar, bajo cuya proteccion se puso el Rey, le han permitido volver á sus estados. Sin embargo, como pasaron diez días sin saberse el paradero del Rey ni el de su hijo, que le acompañaba, se vió esta ciudad amenazada de una anarquía, que tenia consternados á todos. Por fin se serenó la inquietud general luego que se supo que el Rey habia llegado bueno á Yá, y que su hijo habia salido para Fez.

SUECIA.

Stockolmo 4 de Junio.

Se han concluido felizmente las negociaciones que se seguian en Lóndres bajo los auspicios de las grandes potencias sobre la liquidacion de la deuda pública de Noruega, con arreglo al artículo 6.º del tratado de Kiel: el domingo último llegó el plan de liquidacion que proponen los plenipotenciarios de aquellas potencias, y habiéndole presentado inmediatamente á la aprobacion del Rey, se ha decidido S. M. á aceptarle. Asegúrase que concilia equitativamente los intereses de las altas partes contratantes, y las seguridades que por aquel tiempo ofrecieron las potencias mediadoras. Si no consigue Dinamarca toda la cantidad que pretendia, gana en compensacion la seguridad del pago á plazos mas cortos; y así estamos persuadidos de que aquella corte no se detendrá en aceptar la propuesta.

SAXONIA.

Dresde 8 de Junio.

Se aguardan en los baños de Carlsbad al príncipe de Metternich para me-

diados de Julio, y al ministro de la Guerra de Francia para el día 15 del corriente.

El Gobierno sueco ha hecho un pedido á las fábricas de Grossenhain, en este reino, de 110 piezas de paño para el ejército de Suecia.

Dícese que nuestro Monarca ha mandado extender un nuevo reglamento para la formación de la Dieta, en la cual serán admitidos los dueños de posesiones nobles, aunque ellos no pertenezcan por sus familias á la clase de la nobleza.

ALEMANIA.

Francfort 15 de Junio.

Ciento cincuenta y seis diputados de las casas de comercio de Saxonia han suscripto á la solicitud que se hizo en Leipsick en 14 de Abril último, la cual debe presentarse á la Dieta germánica, y cuyo ejemplo seguirá el comercio de esta ciudad. Igual resolución se ha adoptado en Baviera, Wurtemberg, Baden, en el gran ducado de Hesse y en Nassau, tomando parte en ella mas de 10 fabricantes; y ha sido aprobada públicamente por los diputados de Baviera y el gran ducado de Baden. Se cree con fundamento que la Dieta germánica suprimirá dentro de poco todos los portazgos que estaban establecidos en el interior.

Corre aqui la voz de que debe ponerse en marcha con direccion á las orillas del Elba un cuerpo de tropas compuesto de hannoverianos, brunswikeses, saxones y hesseses; pero necesita de confirmacion esta noticia.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 16 de Junio.

Se asegura que el Rey sale para Maestrich, y que de alli se dirigirá á las provincias septentrionales.

Escriben de la Haya que se han hecho varias novedades en el ministerio de la Guerra, reformando 13 empleados, entre los cuales hay algunos muy antiguos, y tres belgas, y se dice que tambien se extenderá la reforma á algunos otros departamentos del ministerio.

Segun noticias del Norte se han convenido la Francia y la Inglaterra en obligar á los estados berberiscos, en nombre de las potencias aliadas, á que desistan del sistema de piratería, y adopten los principios del derecho de gentes establecido en Europa.

SUIZA.

Lausana 8 de Junio.

El Gobierno del Tessin ha remitido á los otros estados una nota justificándose de las imputaciones que le ha hecho el de los Grisones; y por ella aparece muy moderada la conducta del Tessin en el convenio que ha ajustado con la Lombardía acerca de sus intereses recíprocos de introduccion y exportacion, y que no ha comprometido de manera alguna los intereses comunes de los confederados ni los derechos de ningun canton, limitándose únicamente á conservar en el estado actual un camino de comunicacion con los Grisones; pues como este camino está en el día abierto á todo género de carruages, no hay razon para exigir que el Tessin hiciése otro á costa de creci-

dos gastos, y sin utilidad alguna á su favor. La justificacion de la Dieta superior (añade) no podrá desatender estas razones.

El 3 de Mayo se reunió en Ginebra el Consejo representativo. El de Estado examinó una propuesta en orden á modificar la ley de elecciones, y anunció que presentaria otra nueva propuesta de ley sobre materia tan importante. Por último en el Consejo representativo se trató de otra propuesta sobre hacer una nueva recopilacion de las leyes fundamentales, excluyendo todo lo que sea disposiciones puramente reglamentarias, é insertando las leyes orgánicas que hayan causado alguna novedad en las instituciones.

Idem 15.

La sesion del gran consejo del 11 de este mes hará época en los anales del canton de Vaud, habiendo quedado suprimida en ella la extravagante ó mas bien monstruosa compilacion de nuestra legislacion civil, sustituyéndose un código uniforme y general á la multitud de códigos y reglamentos que bajo diversas denominaciones regian en las diferentes partes de este pais.

Este código, en el que se está trabajando 15 años hace, y que se ha sometido diversas veces al examen del gran consejo, está fundado sobre el mismo plan del que se hizo en Francia por los mas hábiles jurisconsultos del siglo; pero ha conservado de nuestra actual legislacion todo lo que podia convenir á nuestras necesidades y costumbres.

No se pondrá en práctica dicho código hasta el año 1821, dilacion que se ha creido necesaria para preparar las disposiciones oportunas á fin de evitar los inconvenientes de la mudanza demasiado repentina del orden actual de cosas á otro de diversa naturaleza.

ITALIA.

Roma 18 de Junio.

En el consistorio del dia 5 de este mes promovió S. S. al arzobispado de Olmutz á S. A. I. y R. el Archiduque Rodolfo Juan Josef Ranerio de Austria, y en seguida le nombró cardenal de la Sta. Romana Iglesia, con el título de S. Pedro *in Montorio*. Introducido en el consistorio monseñor Carlos Odescalchi, auditor de la Rota, pidió el palio para el nuevo arzobispo, cuya promocion al capelo fue anunciada con las salvas del castillo de Sant Angelo y el repique de la campana de la curia Inocenciana, y ha salido para el Austria á llevar tan agradables noticias el marques de Caprinica, de la guardia noble. Con tan plausible motivo SS. MM. II., que llegaron aqui el 2, han recibido las enhorabuenas de los personages mas respetables de la ciudad y de los extranjeros.

FRANCIA.

Paris 21 de Junio.

El Gobierno de Suiza acaba de adoptar una ley sobre la formacion del ejército federal.

El 22 de Mayo último se quemaron en Petersburgo por valor de 80 millones de rublos en papel-moneda. Va á viajar por el extranjero el general Kanowitzyn, ministro de la Guerra en Rusia, y le sucederá interinamente el general de artillería baron Moller-Weimiezcky. El Emperador Alejandro

ha expedido un *ukase* (decreto), en virtud del cual se suprimirán los derechos de pontazgo en los rios con respecto á los barcos que no tengan mas de cuatro brazas de longitud, cualquiera que sea su cargamento, y el punto adonde se dirijan.

Es voz general en Alemania que el Príncipe Regente de Inglaterra ha dado órdenes á las tropas hannoverianas de que se reunan á las orillas del Elba para obrar de común acuerdo en caso necesario con las tropas de una potencia vecina.

En la noche del dia 8 de Junio quedó enteramente devastado un distrito del canton de Zurich de resultas de una tempestad, en que cayeron granizos del tamaño de nueces. En menos de 15 minutos quedaron desvanecidas las esperanzas de una abundante cosecha: los trigos, las viñas, los prados y las huertas fueron completamente destruidos, presentando ahora el árido aspecto del invierno los árboles mutilados y despojados de todas sus hojas. Se hallaron muertos en el campo muchos animales, y algunos hombres heridos mortalmente.

Los ingleses han evacuado la ciudad de Parga, entregándola á un destacamento de tropas otomanas.

Ascienden al número de 12 á 13⁰⁰ los buques que emplean los ingleses en el comercio de sus colonias del norte de América, que hacen cerca de 280 á 290⁰⁰ toneladas.

Segun el cálculo que hacen los periódicos alemanes consta la fuerza militar de Rusia de 863600 hombres, de los cuales 788⁰⁰ son de tropas terrestres, y 75⁰⁰ marinos. El ejército se compone de 49⁰⁰ artilleros, 154⁰⁰ caballos y 585⁰⁰ infantes, sin contar ademas 86⁰⁰ cosacos, kalmukos y baskires.

Se estan tomando en Carlsbad, en Bohemia, las disposiciones necesarias para el recibimiento del mariscal austriaco Príncipe de Schwarzenberg, del príncipe de Metternich, del mariscal Príncipe Blucher y de otros distinguidos personajes.

En el mes de Julio próximo llegará á Marienhab Luis Bonaparte, ex-rey de Holanda.

Han sido detenidos en Ginebra varios marinos pertenecientes á diversos buques que han llegado á este puerto desde Inglaterra. Esta medida extraordinaria, sobre cuyo motivo se hacen mil conjeturas, ha causado una viva sensacion.

ESPAÑA.

México 6 de Febrero.

PROVINCIA DE GUANAJUATO.

*Oficio del coronel y comandante D. Antonio de Linares, dirigido al vi-
rey de Nueva-España.*

„Excmo. Sr.: En el adjunto parte me manifiesta el teniente coronel Don Pedro Ruiz de Otaño haber logrado aprehender al titulado coronel Juan Corona y á otros tres rebeldes, siendo el primero bien conocido desde el principio de la rebellion. Logró tambien quitarles tres fusiles, una lanza, cuatro sillas y una remonta de 48 caballos á más de los que traian ensillados, cuyo

hecho confirma lo que manifesté á la justificación de V. E. en el correo anterior, que son muy útiles las correrías que hacen todas las secciones, tanto la del indicado gefe D. Pedro Ruiz de Otaño, como la del mando del coronel D. Anastasio Bustamante, y la del teniente coronel D. Ramon de Galinsoga.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Celaya Enero 19 de 1819 = Excelentísimo Sr. = Antonio de Linares. = Excmo. Sr. virey conde del Venadito.”

Parte del teniente coronel D. Pedro Ruiz de Otaño.

„Acabo de llegar á esta hacienda de la Caja, en donde la guerrilla de dragones de mi regimiento, al mando del alférez graduado de teniente D. Rafael Pretalia, ha logrado sorprender al titulado coronel Juan Corona, tan malo como antiguo en la presente rebelion, pues desde los principios abrazó aquel inicuo partido, siendo este el que entre otros infinitos excesos dió muerte al benemérito comandante de la villa de Leon capitán D. Manuel de la Concha. Asimismo dió dicha guerrilla alcance al titulado capitán Vicente García, y pasando en seguida á los cerros del Rubí, reforzada tambien con otra partida de dragones del Príncipe al mando de mi ayudante capitán graduado de dragones de Moncada D. Estéban Quirós, aprehendió un soldado de Camarena que traia consigo á su muger, tomándoles á aquellos y á este tres fusiles, una lanza, cuatro sillas y una remonta de 48 caballos, sin incluir los que montaban. En el acto de esta operacion he hecho sacar de un algibe á un rebelde que por la violencia con que se arrojó á él se rompió una pierna.

„Recomiendo á V. S. como debo á los oficiales y tropa que han tenido la satisfaccion de llenar sus deberes; no omitiendo hacerlo con el todo de mi seccion, que gustosa y constantemente trabaja á beneficio de la justa causa del Soberano.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Hacienda de la Caja Enero 17 de 1819 á las 6 de la tarde. = Pedro Ruiz de Otaño. = Sr. coronel y comandante general D. Antonio de Linares.”

El Excmo. Sr. virey ha contestado al Sr. Linares dándole las debidas gracias en nombre de S. M. por el esmero con que da cumplimiento á sus superiores órdenes á efecto de que sin cesar se persiga á los enemigos de la quietud pública; y le há prevenido que en el mismo Real nombre se las dé á los honrados militares que lo acompañan en tan ventajosas correrías.

Vitoria 20 de Junio.

En este pueblo van haciendo bastantes progresos las bellas artes, y hay buenos profesores de pintura, escultura y arquitectura. Tambien se trabaja con buen gusto toda clase de muebles de caoba y cerezo. Hay una escuela de dibujo costeada por suscripcion voluntaria de varios sugetos.

Barcelona 25 de Junio.

En la sesion que celebró la Real academia de ciencias naturales y artes de esta ciudad el dia 23 del corriente desempeñó los egercicios literarios de aquel dia el Dr. D. Francisco Carbonell y Font, socio de dicha academia, y de la Real sociedad aragonesa, ayudante de la cátedra de química de esta ciudad, establecida bajo la proteccion y á expensas de la Real junta de comercio de este principado, leyendo una memoria *acerca de la preparacion del mercurio fulminante, y su aplicacion al arte de la guerra y de la caza*

para cebar las armas de fuego. Expuso en ella el método de preparar el mercurio fulminante, dando unas reglas ciertas y seguras para su exacta preparación en medio de la diversidad que se observa en los autores: manifestó las propiedades de este compuesto, su naturaleza, su análisis, la teoría de su descomposición ó modo de obrar para producir sus efectos, y las variedades de que es susceptible en razón de la diferencia de sus resultados: explicó el modo de preparar la pólvora para cebar las armas de fuego con la mezcla de la pólvora ordinaria con dicho mercurio fulminante, y el método de aplicarla á aquel efecto con unas llaves de nueva construcción, por medio de las cuales, sin piedras de chispa, y con la sola percusión de una pieza que tiene aplicado un granito de dicha pólvora fulminante, chocando fuertemente con otra pieza que comunica con la pólvora del cañon, se logra la inflamación de esta y el disparo ó salida del tiro. Concluyó exponiendo las ventajas que ofrece este nuevo método de cebar las armas de fuego con dicho mercurio fulminante por el método expresado; con las cuales en comparación del método ordinario de cebar con pólvora comun en las llaves conocidas hasta ahora se logra mayor seguridad de la salida del tiro; conservación del cebo aplicado sin alterarse por un tiempo indefinido; posibilidad de poder usar de él en tiempo de lluvia; facilidad de poder cebar indistintamente antes ó despues de cargado el fusil sin necesidad de bajar á este ó ponerle en posición horizontal; mayor prontitud en la salida del tiro; exclusion de las piedras de chispa, y falta absoluta de llama visible y de humo en la inflamación del cebo. Practicó en seguida algunos experimentos con dicho mercurio fulminante, que presentó al intento preparado con el método descrito en la memoria, demostrando las propiedades y efectos de dicha pólvora fulminante que han prestado el fundamento para hacer de ella tan útiles aplicaciones.

Santander 29 de Junio.

Ayer entró en este puerto la fragata de comercio la *Especulacion* procedente de Lima con 143 dias de viage, y un cargamento de 70 fanegas de cacao guayaquil, quina y otros efectos.

Madrid 5 de Julio.

El REY nuestro Señor salió anteayer á las cuatro de la mañana de esta capital con una comitiva muy reducida. A las nueve y media llegó S. M. á Aranzueque, donde descansó y tomó un ligero almuerzo en casa de D. Manuel Pardo; y habiendo salido de allí á las dos y media de la tarde, entró en Sacedon á las siete.

S. M. ha sido recibido en todos los pueblos del tránsito con las mas expresivas demostraciones de amor y lealtad, esmerándose á porfia sus habitantes y los de otros pueblos inmediatos en tributar respetuosos obsequios á nuestro amado Soberano, manifestando con repetidos vivas la grata satisfacción que les inspiraba su augusta presencia. S. M. se dignó recibir estos finos y reverentes obsequios con su natural bondad, deteniéndose á cada paso para no privar á sus leales vasallos de la satisfacción que tenían en acreditar su fidelidad. Al llegar el REY nuestro Señor á Sacedon, un inmenso concurso que le aguardaba á la entrada del pueblo, se arrojó ansiosamente al coche, y desenganchando las mulas condujo á S. M. á brazo hasta la casa que sirve de pala-

cio, no habiendo cesado durante el tránsito, y mucho despues, las aclamaciones con que aquellos habitantes expresaban su regocijo y entusiasmo.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha dignado conceder la tenencia de Rey de la plaza de Peñíscola á D. Josef Bravo de Ariza, comandante agregado al regimiento de infantería de Aragon; y el gobierno de Cuenca, en el Nuevo Reino de Granada, al coronel D. Cosme Urquiola, gobernador que era del Presidio del Carmen.

Relacion de las cantidades que adelantaron en el año de 1815 para costear el vestuario y equipo de las compañías de granaderos y cazadores del regimiento provincial de Segovia los pueblos de su demarcacion que abajo se expresan, de los cuales han hecho donacion voluntaria, que el REY nuestro Señor se ha dignado admitir, mandando al mismo tiempo que se les den gracias por este particular servicio.

Pueblos.		Pueblos.	
Segovia.....	13694	Los Otones.....	249
Zamarramala.....	961	La Higuera.....	212
Valverde.....	1153	Basardilla.....	220
Madróna.....	356	Sauquillo.....	733
Tenzuela.....	114	Cabañas.....	114
Trescasas.....	178	Ajejas.....	21
Ontoria y Juarrillos.....	228	Beganzones.....	584
Revenga.....	277	Villacastin.....	1780
Valseca.....	1054	Zarzuela del Monte.....	1893
Losana.....	228	Vegas de Matute.....	761
Torredondo.....	57	Espinar.....	1274
Espirdo.....	334	Iturreo.....	356
Tabanera del Monte.....	114	Navas de S. Antonio.....	1872
Torrecaballeros.....	470	Aldeavieja.....	704
Sonsoto.....	71	Elascocles.....	498
Sto. Domingo de Piron.....	178	Labajos.....	1046
Tizneros.....	86	Monterubio.....	257
Carbonero de Abusin.....	342	Maello.....	797
Ontanares.....	214	San Garcia.....	1865
S. Cristóbal y Alijares.....	142	Bercial.....	334
Palazuelos.....	157	Cobos.....	399
La Lastrilla.....	253	Jemenuño.....	134
Bernui de Porreros.....	456	Etreros.....	726
Oteruelo.....	143	Marazuela.....	733
Perogordo.....	135	Marazoleja.....	576
Valdeprados.....	106	Juaros de Boltoya.....	100
Los Huertos.....	249	Aldehuela del Codonal.....	214
Caballar.....	499	Villostada.....	562
Brieva.....	214	Marugan.....	257

Anaya.....	178	Otero Herreros	1146
Casa sola y Hoyuelos	192	La Losa.....	320
Muño Pedro.....	364	Fuente Milanos.....	249
Lastras.....	257	Garcillan.....	676
Santovenia.....	49	Juarros de Rio Moros.....	185
Grijas, albas.....	78	Ortigosa del Monte.....	100
Martin, Muñoz.....	1466		(<i>Se continuará</i>)

En virtud de Real facultad y auto de su cumplimiento dado por el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., primer teniente de corregidor de esta muy heroica villa, su fecha 21 del corriente, se ha mandado anunciar la subasta de una casa sita en la calle de Santiago, número 32, manz. 417, que tiene de sitio 8703 pies y $\frac{3}{8}$, tasada en 479,584 rs. vn. Quien quisiere hacer postura á ella acuda ante dicho Señor y escribanía del número al cargo de D. Anselmo Ordoñez dentro del término de 30 días, contados desde aquella fecha.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M.; oidor honorario de la Real chancillería de Valladolid, y teniente corregidor de esta muy heroica villa, se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con inmediato parentesco á la difunta Doña Gregoria Quindós, viuda que era de D. Domingo Cuet, vecina de esta corte, natural que fue de la ciudad de Leon, y derecho á los bienes, caudal y efectos que han quedado por su muerte intestada, acaecida en 17 de Mayo, á fin de que en el término preciso y perentorio de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, acudan ante el referido señor juez; y por la escribanía del número de D. Miguel Gonzalo, por sí ó por medio de procurador, con poder bastante, á decir y exponer lo que tengan por conveniente; con apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo egecutado se procederá en los autos formados con dicho motivo conforme á derecho, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Fernandez Gamboa, del Consejo de S. M., alcalde de su Real Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia D. Valdomero Moraleda, se cita, llama y emplaza por segunda vez á todas y cualesquier personas que se crean con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento abintestato de Doña Lucía Martinez, acaecido en esta corte en 8 de Abril del año de 1816, y segun noticia parece era natural de Cartagena de levante, para que en el preciso término de 30 días se presenten por sí ó por medio de procurador, con poder bastante, en el juzgado de dicho señor y citada escribanía á deducir sus acciones; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Hita, provincia de Guadalajara, cuatro leguas distante de esta ciudad: sus emolumentos son 200 ducados pagados de propios por la justicia, 800 rs. el Real monasterio de Sopenan, extramuros de esta villa á distancia de poco mas de un cuarto de legua de ella, 300 rs. el convento de dominicos sito en ella, 100 rs. un hospital, y 100 fanegas de trigo, 10 que paga la villa de mas de los 200 ducados, y 90 fanegas que pagan cuatro anejos distantes uno de otro menos de media legua, y de esta villa como otra media. Los que quieran pretender podrán dirigir su solicitud al ayuntamiento, para lo que se señala el término de 15 días.

Comedia española original titulada la Pastora mas constante, y pastor duque de Atania, por D. Francisco de Villanueva y Lara, impresa en 1787. Véndese á 2 rs. en papel en el almacén de la imprenta Real.